

# METODOLOGÍA DE RIESGOS U OPORTUNIDADES DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y ACTOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD

Aprobado por la Oficina de  
Cumplimiento Normativo e Integridad

Elaborado por:

Jefe de la Oficina de  
Cumplimiento Normativo e  
Integridad

Especialista en Integridad y  
Prevención

Revisado por:

Jefe de la Oficina de  
Planeamiento, Prospectiva y  
Desarrollo Organizativo

Responsable del Proceso:

Jefe de la Oficina de  
Cumplimiento Normativo e  
Integridad

Aprobado por:


Jefe de la Oficina de  
Cumplimiento Normativo e  
Integridad

## REGISTRO DE CAMBIOS Y DEROGATORIAS

Fecha	Descripción del cambio o revisión	Versión	Responsable

## ÍNDICE

Numeral	Contenido	Pág. N°
1.	Objetivo	4
2.	Alcance	4
3.	Definiciones	4
4.	Descripción	6
5.	Procedimiento para la identificación, evaluación y respuesta a los Riesgos u Oportunidades	6
5.1.	Identificación del riesgo	6
5.1.1.	Técnicas para la identificación de Riesgos u Oportunidades	6
5.1.2.	Atributos del riesgo	8
5.1.3.	Tipos de riesgo	8
5.1.3.1.	Riesgo de corrupción	8
5.1.3.2.	Riesgo de fraude	9
5.1.3.3.	Riesgos u Oportunidades u Oportunidades que afectan la integridad	10
5.1.4.	Criterios para la documentación de Riesgos u Oportunidades	10
5.2.	Evaluación del riesgo	10
5.2.1.	Evaluación del riesgo inherente y residual	10
5.2.2.	Nivel de probabilidad e impacto	11
5.2.2.1.	Tipos de riesgo según criticidad	13
5.2.2.2.	Nivel de severidad del riesgo	13
5.2.3.	Identificación de controles	14
5.3.	Respuesta al riesgo (tratamiento del riesgo)	16
5.3.1.	Estrategia de respuesta al riesgo	16
5.3.2.	Plan de acción	17
6.	Procedimiento de seguimiento a la implementación de planes de acción	21
7.	Indicadores clave de riesgo	22
8.	Procedimiento de aplicación de controles (correctivos y preventivos) o pruebas de recorrido de fmv.	24
8.1.	Selección de controles	24
8.2.	Selección de la muestra	25
8.2.1.	Tamaño de la muestra	25
8.2.2.	Composición de la muestra	26
8.3.	Ejecución de entrevistas	28
8.3.1.	Planificación	28
8.3.2.	Pautas para la ejecución	28
8.3.3.	Comunicación de resultados	29
9.	Anexos	33

	<b>METODOLOGÍA DE RIESGOS U OPORTUNIDADES DE FRAUDE CORRUPCIÓN Y RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD</b>		
	Código: MT-E4-4-1-1-OCNI	Versión: 01	Pág. N° 4 de 37

## METODOLOGÍA DE RIESGOS U OPORTUNIDADES DE FRAUDE, CORRUPCIÓN, FRAUDE Y RIESGOS U OPORTUNIDADES QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD

### 1. OBJETIVO

La presente Metodología, tiene como objetivo establecer los criterios y lineamientos para el desarrollo de la metodología de la gestión de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude y Riesgos u Oportunidades que afecten la integridad, con la finalidad de identificar, medir, controlar, monitorear y reportar dichos Riesgos u Oportunidades, los cuales que se pueden presentar en procesos, operaciones y conductas dentro del Fondo MIVIVIENDA S.A. (en adelante el FMV).

### 2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas del FMV.

### 3. DEFINICIONES

- 3.1 Apetito:** Nivel de riesgo que la Empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los Riesgos u Oportunidades en los niveles deseados.
- 3.2 Colaborador:** Todo trabajador del FMV en cualquiera de los niveles jerárquicos, de dirección o confianza. Se considerará como colaboradores también a practicantes y a los miembros del Directorio, sin perjuicio que no exista relación laboral entre los directores y el FMV.
- 3.3 Conflicto de interés:** Situación en la que el juicio del individuo, concerniente a su interés primario, y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- 3.4 Control:** Es una actividad o serie de actividades que tiene como finalidad reducir la criticidad de un riesgo de fraude, corrupción u otras prácticas cuestionables contra la integridad al cual se encuentra asociada. Se realiza de manera consistente, cuenta con un responsable asignado a su desarrollo y su ejecución es evidenciable.
- 3.5 Corrupción:** Acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar, autorizar, o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido, económico o no económico, o una ventaja, directa o indirecta, o como contraprestación de o para un colaborador, ya sea en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero con el objeto de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida, para que actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de sus deberes y/o funciones, con el propósito de obtener o retener un negocio o cualquier otra ventaja indebida.
- 3.6 Dueño de Proceso:** Persona formalmente identificada para asumir la responsabilidad global de proceso y, por lo tanto, cuenta con las atribuciones y el poder de decisión necesario como para garantizar que el proceso sea efectivo.
- 3.7 Eficacia:** La verificación de la eficacia consiste en la evaluación de los procedimientos del control o plan de acción con la finalidad de comprobar si son coherentes y permiten conseguir los objetivos en función de lo establecido en las normativas correspondientes.
- 3.8 Evaluación del riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de Riesgos u Oportunidades comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivo u otro criterio.
- 3.9 Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la empresa, originados por la misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.

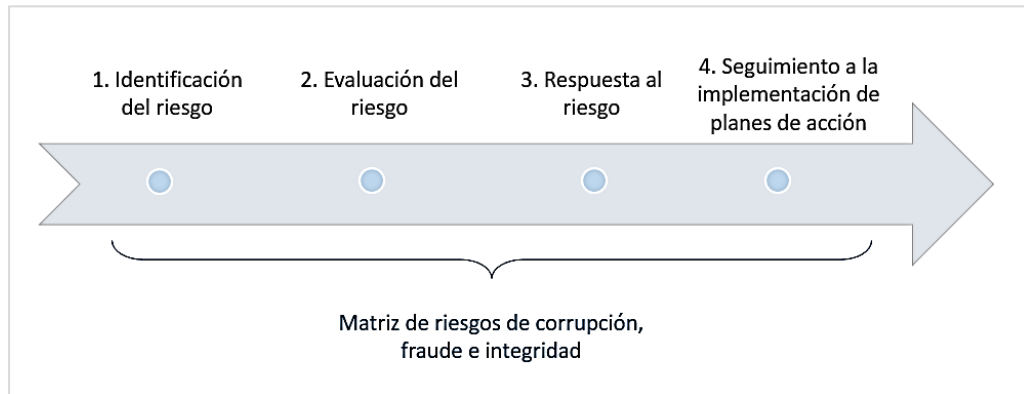
**TIPO DE PROCESO:** Estratégico  
**MACROPROCESO:** Gobernanza

**PROCESO:** Gestión de Integridad  
**SUBPROCESO:** Gestión para la Prevención de Riesgos de Fraude, Corrupción y Prácticas Cuestionables

- 3.10 Evidencia del Control:** Documentación que sustenta la aplicación del control, puede ser Informes, correos, memorandos, manuales, entre otros.
- 3.11 FMV:** Fondo MIVIVIENDA S.A
- 3.12 Fraude:** Apropiación indebida o ilícita de valores, bienes o recursos empresariales, mediante el engaño, gestiones falsas o adulteradas, desvíos o administración malintencionada.
- 3.13 Integridad institucional:** Actuación coherente de valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético, para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.
- 3.14 Impacto:** Se define como el nivel o grado de exposición ante la posibilidad de materialización de un riesgo.
- 3.15 Impacto económico:** Efecto económico que puede generar la posibilidad de materialización de un riesgo a la Empresa.
- 3.16 Impacto legal:** Efecto legal que puede generar la posibilidad de materialización de un riesgo a la Empresa.
- 3.17 Impacto reputacional:** Efecto reputacional que puede generar la posibilidad de materialización de un riesgo a la Empresa.
- 3.18 Impacto en la continuidad:** Efecto que puede generar la posibilidad de materialización de un riesgo a la continuidad de la Empresa.
- 3.19 KRI:** Key Risk Indicators - Indicadores clave de riesgo.
- 3.20 Mapa de Riesgos u Oportunidades u Oportunidades u Oportunidades:** Gráfico que ilustra el impacto y probabilidad de ocurrencia de los Riesgos u Oportunidades.
- 3.21 Matriz de Riesgos u Oportunidades u Oportunidades u Oportunidades:** Es el registro de los Riesgos u Oportunidades identificados con su correspondiente evaluación y categorización de cada uno de ellos.
- 3.22 Motivación:** Incentivos, estímulos o presiones que aportan razones justificadas para cometer fraudes.
- 3.23 Pérdida:** Cuantificación económica negativa en los resultados o en el patrimonio de la empresa, producto de la materialización de un riesgo.
- 3.24 Soborno:** Es un acto de corrupción en el que se otorga o recibe una dádiva a cambio de un favor u omisión de las obligaciones a la que está sujeta el cargo. Esta es la forma más común y extendida de corrupción, puede adoptar las formas diversas como: dinero en efectivo, acciones en una compañía, favores sexuales o la promesa de un futuro mejor, entre otras formas.
- 3.25 Oportunidad:** Incertidumbre o condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte positivamente sobre los objetivos de la Empresa.
- 3.26 Probabilidad:** Nivel de posibilidad de que ocurra el evento de riesgo en un periodo determinado.
- 3.27 Proceso Crítico:** Conjunto de actividades indispensables para la continuidad de las operaciones y servicios que brinda la Institución, cuya falta o ejecución deficiente puede producir no cumplir con los objetivos del proceso, ni con los objetivos estratégicos de la Institución y/o generar pérdidas financieras.
- 3.28 Reporte fraudulento:** Manipulación deliberada de información financiera o no financiera de la Empresa, que se logra mediante la presentación intencionalmente errónea de cifras o de datos o alteración, creación u ocultamiento de información con el objeto de engañar al usuario de estos.
- 3.29 Responsable del Control:** Para efectos del presente manual, se considerará el cargo que tiene el responsable de realizar el control.
- 3.30 Riesgo:** Incertidumbre o condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la Empresa.

#### 4. DESCRIPCIÓN

La Gestión integral de riesgos u oportunidades comprende las siguientes etapas, las cuales son consecutivas e iterativas:



**Figura N° 1: Etapas de la Gestión integral de Riesgos u Oportunidades**

En ese sentido, el presente manual aborda a) El procedimiento para la identificación, evaluación y respuesta a los Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude y/o Riesgos u Oportunidades que afecten la integridad; b) El procedimiento de seguimiento a la implementación de planes de acción de la matriz de Riesgos u Oportunidades corrupción, fraude y/o Riesgos u Oportunidades que afecten la integridad; y c) El procedimiento de aplicación de controles (correctivos y preventivos) o pruebas de recorrido del FMV

#### 5. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS U OPORTUNIDADES

##### 5.1. Identificación del riesgo

Los Riesgos u Oportunidades se identifican analizando el contexto de las actividades y procesos del FMV, para ello se realizan reuniones o talleres, en los que participa el responsable de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad (como responsable de la gestión de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad) y los dueños de los procesos priorizados con mayor exposición a este tipo de Riesgos u Oportunidades.

##### 5.1.1. Técnicas para la identificación de Riesgos u Oportunidades

La identificación de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad es realizada a nivel proceso. Las principales técnicas utilizadas para la identificación de Riesgos u Oportunidades son las siguientes:

###### a. Tormenta de ideas

El objetivo de esta técnica es obtener una lista completa de los Riesgos u Oportunidades de la Empresa con el propósito de aprovechar el conocimiento colectivo y desarrollar una lista de acontecimientos relacionados.

###### b. Cuestionarios y/o encuestas

Los cuestionarios abordan una amplia gama de preguntas que los participantes deben considerar, centrando su reflexión en los factores internos y externos que se han dado, o pueden dar lugar, a eventos negativos. Las preguntas pueden ser abiertas o cerradas, según el objetivo de la encuesta.

**c. Entrevistas**

Se entrevista a participantes experimentados e interesados en la materia de Riesgos u Oportunidades, así como los funcionarios involucrados en los principales procesos. Las entrevistas son una de las principales fuentes de recopilación de datos para la identificación de Riesgos u Oportunidades.

**d. Análisis de fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas**

En este análisis se debe tomar en consideración los aspectos externos e internos con influencia sobre la consecución de los objetivos estratégicos de las Empresas, tales como factores económicos, políticos, regulatorios, sociales, capacidad de dirección, capacidad técnica, infraestructura, entre otros.

**e. Diagramación Ishikawa**

Esta técnica permite identificar las causas de los Riesgos u Oportunidades a través del análisis de flujo de procesos que implica la representación gráfica y esquemática de un proceso, con el objetivo de comprender las interrelaciones entre las entradas, salidas, tareas y responsabilidades de sus componentes. Una vez realizado este esquema, los acontecimientos pueden ser identificados y considerados frente a los objetivos del proceso.

**f. Análisis de señales de alerta**

Son una serie de alertas que se deben observar y tener en cuenta tanto en la prevención como en la detección de actos de corrupción, fraude o actos que afecten la integridad. Permiten distinguir situaciones anómalas o inusuales para identificar que se ha producido un evento de corrupción, fraude o que afecte la integridad.

Considerar que detrás de un acto de corrupción, fraude o acto que afecte la integridad existe una señal de alerta, pero la existencia de una señal de alerta no significa necesariamente la existencia de un acto de corrupción, fraude o acto que afecte la integridad.

**g. Seguimiento a los resultados de los eventos de pérdida:**

Revisar los resultados de los eventos de pérdida permite conocer o determinar las posibles causas de un evento de corrupción, fraude que afecte la integridad, de tal manera poder considerarlo en la identificación de un potencial riesgo de corrupción, fraude o integridad.

Cabe señalar que un evento de pérdida no necesariamente implica la existencia de un acto de corrupción, fraude o acto que afecte la integridad.

**h. Evaluación de lecciones aprendidas de probables casos de corrupción, fraude o casos que afecten la integridad:**

Dentro de los casos reportados se puede determinar la existencia de posibles causales de un riesgo de corrupción, fraude o integridad y ser considerado dentro de su identificación.

**i. Determinación de hallazgos y observaciones de auditorías:**

Dentro del proceso de auditoría en la evaluación de los procedimientos y controles de los procesos, el auditor puede determinar la existencia de posibles irregularidades que se consideran como hallazgos y observaciones que deben ser levantadas por las Gerencias o dueños de proceso, lo cual permite ser una retroalimentación para la identificación de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude o integridad.

### 5.1.2. Atributos del riesgo u oportunidad

La Matriz de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad (Ver Anexo 2), registra los siguientes datos generales:

- a. Gerencia responsable: Indica el nombre de la gerencia responsable del proceso.
- b. Nombre del proceso analizado: Indica el nombre del proceso en donde se identifica el riesgo.
- c. Codificación del riesgo u oportunidad: Código que se asignará a cada riesgo u oportunidad
- d. Descripción del riesgo u oportunidad: Indicar el detalle del riesgo u oportunidad
- e. Riesgo u oportunidad operacional asociado: Indicar el código del riesgo u oportunidad operacional asociado al riesgo de corrupción, fraude o integridad.
- f. Origen del riesgo u oportunidad:
  - Interno: El riesgo u oportunidad se genera por factores endógenos.
  - Externo: El riesgo u oportunidad se genera por factores exógenos.
  - Interno-externo: Se presentan ambas situaciones.
- g. Agente: Es el sujeto que ejecuta el riesgo u oportunidad
- h. Frecuencia del riesgo: (no aplica para oportunidades)
  - Recurrente: El riesgo sucede frecuentemente.
  - No recurrente: El riesgo sucede ocasionalmente.

### 5.1.3. Tipos de riesgo

Considerando los delitos regulados por la Ley N° 30424 y sus modificatorias, la NTP ISO 37001, el árbol de Fraude de la Asociación de Certificadores de Fraude (ACFE por sus siglas en inglés) y el marco normativo del FMV, se han clasificado los siguientes tipos de riesgo.

#### 5.1.3.1. Riesgo de corrupción

Se debe tener en cuenta la siguiente tipificación:

N°	Actos de corrupción	Descripción
1	Cohecho	Ocurre cuando el servidor público pacta con un tercero para defraudar al Estado en los contratos públicos de bienes, obras o servicios que se le ha encargado. Colusión simple: se comprueba que hay un acuerdo para defraudar al Estado en los contratos públicos, sin necesidad de que se haya ejecutado lo acordado. Colusión agravada: aquí sí se ha ejecutado la defraudación patrimonial al Estado ya sea por desembolso de dinero, pérdida de bienes, firma indebida de contratos, etc.
2	Colusión	Ocurre cuando el servidor público pacta con un tercero para defraudar al Estado en los contratos públicos de bienes, obras o servicios que se le ha encargado. Colusión simple: se comprueba que hay un acuerdo para defraudar al Estado en los contratos públicos, sin necesidad de que se haya ejecutado lo acordado.

N°	Actos de corrupción	Descripción
		Colusión agravada: aquí sí se ha ejecutado la defraudación patrimonial al Estado ya sea por desembolso de dinero, pérdida de bienes, firma indebida de contratos, etc.
3	Tráfico de influencias	Invocación de influencias reales o simuladas ante un funcionario público o colaborador que conozca un caso judicial o administrativo, a cambio de recibir dinero u otro beneficio
4	Negociación incompatible	Ocurre cuando el funcionario público, en forma directa o indirecta o por acto simulado, se interesa indebidamente, en provecho propio o de un tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene debido a su cargo.
5	Otros actos de corrupción <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abuso de autoridad</li> <li>- Cobro indebido</li> <li>- Concusión</li> <li>- Enriquecimiento ilícito</li> <li>- Malversación de fondos</li> <li>- Nombramiento o aceptación ilegal de cargo</li> <li>- Peculado</li> <li>- Patrocinio ilegal</li> </ul>

Asimismo, de acuerdo con la normativa peruana, los actos señalados en los numerales 1, 2,3 y 4, constituyen a su vez actos de soborno. Por lo que, en la matriz de riesgo se podrá visualizar el desplegable de la tipificación de la siguiente manera:

- Soborno - Cohecho
- Soborno - Colusión
- Soborno - Tráfico de influencias
- Soborno - Negociación incompatible

### 5.1.3.2. Riesgo de Fraude

Se debe tener en cuenta la siguiente tipificación:

N°	Actos de fraude	Descripción
1	Apropiación de bienes	Ocurre cuando el funcionario público o colaborador recibe un bien (efectivo o no efectivo), en virtud de su cargo y lo incorpora a su propio patrimonio.
2	Reportes o cuentas fraudulentas	Ocurre cuando se realiza una manipulación deliberada de información financiera o no financiera de la Empresa, que se logra mediante la presentación intencionalmente errónea de cifras o de datos o alteración, creación u ocultamiento de información con el objeto de engañar al usuario de estos.
3	Contabilidad paralela	Ocurre cuando el funcionario público o colaborador que con la finalidad de tener una ventaja indebida para sí mismo o para la organización mantiene contabilidad paralela distinta a la oficial.

<sup>1</sup> Los otros actos de corrupción se encuentran definidos en el Anexo 1.

### 5.1.3.3. Riesgos que afectan la integridad

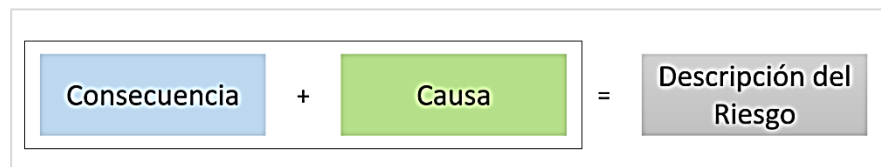
Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Conductas sancionadas en el Código de ética o Reglamento Interno de Trabajo del FMV (que no recaigan en los delitos de corrupción o fraude descritos en los numerales 5.1.3.1 y 5.1.3.2).
- b. Conflicto de interés
- c. Vulneración de confidencialidad
- d. Incumplimiento de otras obligaciones (marco normativo del FMV).

### 5.1.4. Criterios para la documentación de Riesgos

**Para documentar los Riesgos de corrupción, fraude e integridad, se debe tener en cuenta los siguientes componentes:**

- a. **Consecuencia:** Es el impacto de un riesgo al momento de materializarse.
- b. **Causa:** Es el motivo por el cual se presenta el riesgo.



**Figura N° 2: Estructura para describir el riesgo**

Ejemplo de riesgo:

*“[Consecuencia:] Que se afecte la imagen de la empresa debido a que, [Causa:] el Área de Contrataciones o Miembros del Comité de Selección establecen factores de evaluación orientados a requisitos que cumple un determinado proveedor”.*

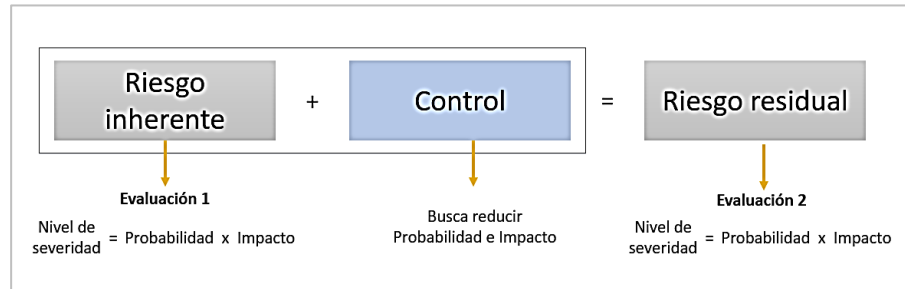
## 5.2. Evaluación del riesgo

### 5.2.1. Evaluación del riesgo inherente y residual

Una vez que se identifica los Riesgos de corrupción, fraude o integridad, estos deben ser evaluados en función a su probabilidad (frecuencia de ocurrencia del riesgo, asociado a la causa) e impacto (severidad del riesgo o impacto económico, asociado a la consecuencia).

La evaluación de Riesgos se realiza en dos momentos: evaluación del riesgo inherente y evaluación del riesgo residual.

- a. **Riesgo inherente:** Valoración del riesgo propio de la actividad, cuyo nivel de severidad se evalúa sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- b. **Riesgo residual:** Valoración del riesgo que resulta luego de aplicar los controles al riesgo inherente.



La calificación obtenida al evaluar ambos estados del riesgo se registra en la Matriz de Riesgos de corrupción, fraude e integridad. (Ver Anexo 2)

### 5.2.2. Nivel de probabilidad e impacto

#### a. Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es el grado de posibilidad de que ocurra un riesgo en un periodo determinado. Puede ser estimada en función a cuántas veces históricamente ha ocurrido en la Empresa, o qué posibilidad existe de que ocurra en el futuro.

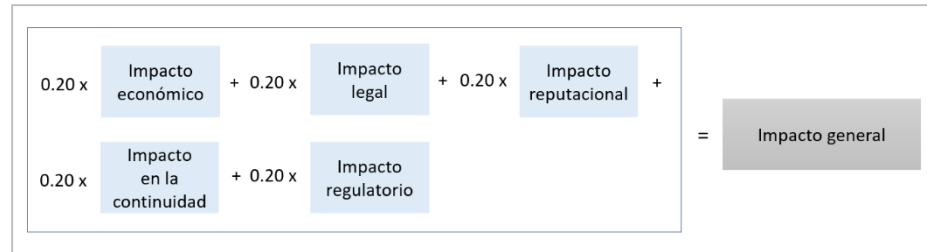
A continuación, se presentan cuatro escalas que pueden ser utilizadas para definir los criterios de probabilidad de ocurrencia:

Escala / Valor	Probabilidad
<b>Bajo (1)</b>	El evento no se ha producido en la empresa, pero ha ocurrido en otras entidades públicas / la actividad sujeta a riesgo se realiza menos de 5 veces al año.
<b>Moderado (2)</b>	El evento se ha producido o podría producir al menos una vez en el año en / la actividad sujeta a riesgo se realiza entre 5 a 10 veces al año.
<b>Alto (3)</b>	El evento se ha producido o podría producir 2 veces al año en / la actividad sujeta a riesgo se realiza entre 11 a 20 veces al año.
<b>Extremo (4)</b>	El evento se ha producido o podría producir más de 2 veces al año en / la actividad sujeta a riesgo se realiza más de 20 veces al año.

#### b. Impacto

El impacto es el nivel de exposición de la Empresa ante un riesgo; es decir la pérdida cuantitativa o cualitativa que se pudiera generar si se materializara el riesgo.

El nivel de impacto se puede evaluar en el aspecto económico, legal, reputacional, continuidad o regulatorio, de la ponderación resultante de los porcentajes asignados y los valores asignados en cada aspecto se obtendrá el impacto general del riesgo.



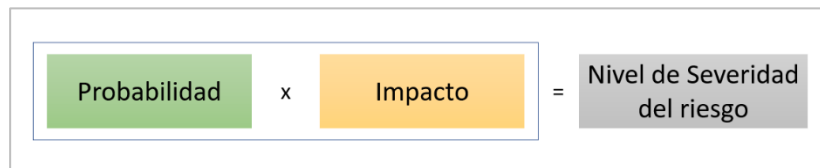
Las escalas para definir el nivel de impacto se presentan en la siguiente tabla:

Impacto					
Escala	Impacto Económico	Impacto Legal	Impacto Reputacional	Impacto en la Continuidad	Impacto regulatorio
	20%	20%	20%	20%	20%
<b>Bajo (1)</b>	Menos de S/ 10,000	- La(s) actividad(es) afectada(s) no está(n) sujeta(s) a supervisión por parte de otra entidad. - La(s) actividad(es) afectada(s) no tiene(n) potencial de generar acciones legales o reclamaciones.	Sólo de conocimiento interno de FMV. Puede impactar en ambiente laboral.	Impacto afecta la continuidad del negocio, servicio o proceso o actividad en hasta 2 horas.	-La (s) actividad (es) afectada (s) no es susceptible de amonestaciones o sanciones Administrativas.
<b>Moderado (2)</b>	Desde S/ 10,000 hasta S/ 100,000	- Posibilidad del inicio de acciones legales que afecten a algunos empleados de nivel operacional de FMV.	Conocimiento en grupos de interés, afectación de la imagen de FMV.	Impacto afecta la continuidad del negocio, o servicio o proceso o actividad en más de 2 horas hasta 24 horas.	- Posible multa o sanción por falta leve. (desde 0,5 UIT).
<b>Alto (3)</b>	Desde S/ 100,000 hasta S/ 1,000,000	- Posibilidad de generar acciones legales que afecten a los directores, gerentes o algún personal especializado de FMV.	Impacto adverso de difusión en medios locales y/o redes sociales, afecta altamente la imagen con grupos de interés.	Impacto afecta la continuidad del negocio o servicio o proceso o actividad en más de 24 horas hasta 1 semana.	- Posible multa o sanción por falta grave (desde 0.5 UIT hasta 10 UIT). - Intervención parcial - Clausura de la oficina principal: temporal o definitivo"

Impacto					
Escala	Impacto Económico	Impacto Legal	Impacto Reputacional	Impacto en la Continuidad	Impacto regulatorio
	20%	20%	20%	20%	20%
<b>Extremo (4)</b>	Más de S/ 1,000,000	- Posibilidad de generar acciones legales que afecten a múltiples áreas de FMV.	Impacto adverso de amplia difusión en medios a nivel nacional o internacional y redes sociales. Afecta gravemente la imagen de FMV.	Interrupción total o significativa de las operaciones o procesos o servicios o actividades de FMV por un período superior a 1 semana.	- Posible multa o sanción por falta muy grave, cierre de las instalaciones, entre otras (mayor a 10 UIT) - Intervención total - Disolución y liquidación de la empresa"

### 5.2.2.1. Tipos de riesgo según criticidad

La probabilidad y el impacto representan magnitudes que permiten valorar el riesgo y definir su nivel de criticidad. El cual se obtiene multiplicando el resultado de la valoración de la probabilidad con el resultado la valoración del impacto (impacto general, como resultado de la ponderación de los 5 impactos).



### 5.2.2.2. Nivel de severidad del riesgo

A partir de la calificación obtenida para la probabilidad e impacto, se ubican dichas coordenadas en el mapa de calor de Riesgos u Oportunidades y se define la calificación total del riesgo.

Dada la naturaleza de sus actividades, el FMV asume la posición de ubicar los Riesgos u Oportunidades de corrupción y fraude en el mapa de calor a partir del nivel de criticidad moderada, solo pudiendo aceptar criticidad baja cuando se evalúa el riesgo residual de cualquier tipología de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude y actos que afecten la integridad, es decir, una vez que a los Riesgos u Oportunidades le han asignado algún tratamiento.

		IMPACTO			
		Bajo (1)	Moderado (2)	Alto (3)	Extremo (4)
PROBAB	Extremo (4)	A	A	E	E

Donde:

Alto (3)	M	A	A	E
Moderado (2)	M	M	A	A
Bajo (1)	B	M	M	A

- Riesgo extremo (E): ■
- Riesgo alto (A): ■
- Riesgo moderado (M): ■
- Riesgo bajo (B): ■

### 5.2.3. Identificación de controles

La identificación y clasificación de los controles, es una actividad que permite identificar los esfuerzos realizados por el FMV para el tratamiento de los Riesgos u Oportunidades. Luego de realizar la evaluación del riesgo inherente, se identifican los controles, para luego realizar la segunda evaluación y obtener el riesgo residual.

#### a. Criterios para la identificación de controles

Un control es una actividad o serie de actividades que tiene como finalidad reducir la criticidad del riesgo al cual se encuentra asociado. Cada control debe contar con un responsable, quien se encargará de llevar a cabo de ejecutar el control, el mismo que deberá generar evidencias.

Un control puede realizar tratamiento a un riesgo o más de un riesgo, del mismo modo un riesgo puede tener un control o más de un control.

Ejemplo:

**Riesgo 1:** Posee 1 control (control 1).

**Riesgo 2:** Posee 2 controles (control 1, control 2).

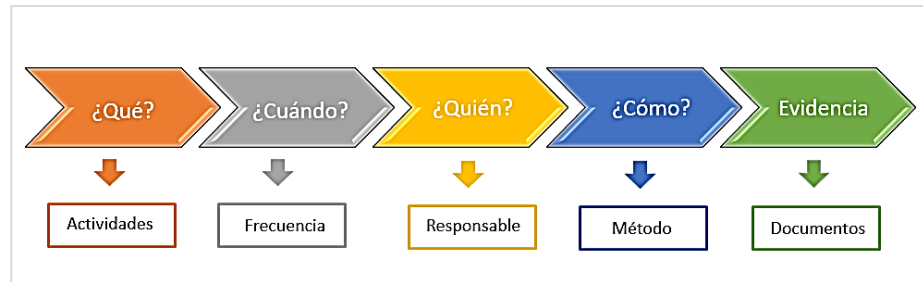
Asimismo:

**Control 1:** Realiza tratamiento a 2 Riesgos u Oportunidades (Riesgo 1, Riesgo 2).

**Control 2:** Realiza tratamiento a 1 riesgo (Riesgo 2).

Para definir y documentar controles se debe responder las siguientes preguntas:

- **Qué:** actividades claramente definidas.
- **Cuándo:** frecuencia definida e idónea según características del riesgo.
- **Quién:** debe tener un responsable definido.
- **Cómo:** debe entenderse cómo el control mitiga el riesgo.
- **Evidencia:** el control debe contemplar el dejar evidencia (electrónica o física) que permita en el tiempo hacer un seguimiento a su ejecución.



Además, deberá analizarse si el control:

- Limita la oportunidad de comisión del acto: (Sí / No).
- Identifica las motivaciones del acto: (Sí / No).
- Fortalece la actitud frente a potenciales actos: (Sí / No).

#### b. Clasificación de controles

Los controles se clasifican según la frecuencia en que ocurren, la oportunidad en la que se ejecutan y el grado de automatización.

**Según la frecuencia** del control, se dividen en:

- **Diaria:** el control se ejecuta todos los días.
- **Semanal:** el control se ejecuta una vez a la semana.
- **Mensual:** el control se ejecuta una vez al mes.
- **Bimestral:** el control se ejecuta una vez cada bimestre.
- **Trimestral:** el control se ejecuta una vez cada trimestre.
- **Semestral:** el control se ejecuta una vez cada semestre.
- **Anual:** el control se ejecuta una vez al año.
- **Cada vez que suceda:** el control se ejecuta

**Según la oportunidad** en la que se ejecuta el control, se dividen en:

- **Preventivo:** Están referidos a prevenir los Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad, sin embargo, no se pueden eliminar dichos Riesgos u Oportunidades. Algunas actividades de control preventivos son:
  - Establecimiento de políticas y procedimientos anticorrupción o antifraude
  - Concientización al personal sobre la importancia de cumplir las normas para la prevención y control de actos de corrupción, fraude o que afecten la integridad.
  - Difusión al personal sobre las acciones del FMV ante la lucha contra el fraude y corrupción.
  - Debida diligencia para el personal y proveedores, .
- **Detectivo:** Controles detectivos: Están enfocados en las actividades de monitoreo a fin de detectar algún evento de corrupción, fraude o que afecte la integridad. Algunas actividades de controles detectivos son:

- Establecimiento del canal de denuncias.
- Ejecución de auditorías internas a los procesos más expuestos a actos de corrupción, fraude o que afecten la integridad.
- Realización de inspecciones in situ a los procesos.

**Según el grado de automatización** de los controles, se dividen en:

- **Manual:** Control que depende de la habilidad de una persona (dueño o responsable de la actividad de control) para prevenir o detectar los errores ocurridos.
- **Semiautomático:** Control que depende de la habilidad de una persona para prevenir o detectar los errores ocurridos, utilizando información proveniente de un sistema.
- **Automático:** Control que es realizado internamente por el sistema de información.

### 5.3. Respuesta al riesgo (Tratamiento del riesgo)

Pese a los controles que se hayan definido, los Riesgos u Oportunidades no pueden ser eliminados ya que siempre va a existir la probabilidad de que ocurran actos de corrupción, fraude o que afecten la integridad, por lo que las opciones giran en torno a diversas alternativas para administrarlos.

#### 5.3.1. Estrategia de respuesta al riesgo

La selección de la estrategia de tratamiento al riesgo debe estar a cargo del responsable de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad (como responsable de la gestión de Riesgos de corrupción, fraude e integridad) y con la participación de los dueños de procesos. Una vez seleccionadas las estrategias de tratamiento al riesgo, estas deben ser aprobadas por el Directorio del FMV.

De acuerdo con el nivel de riesgo residual obtenido, se puede adoptar las siguientes estrategias de respuesta al riesgo:

Tipo de tratamiento de Riesgos	Descripción	¿Cuándo seleccionarlo?
Evitar	Dejar de realizar la actividad que genera el riesgo debido a que el nivel de riesgo es inaceptable. Evitar implica generalmente rehacer el diseño del plan operativo o de negocios.	Cuando el beneficio de implementar un control sea menor al costo del riesgo inherente y sus posibles consecuencias.
Reducir o Mitigar	Establecer controles para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Establecer controles para disminuir el impacto financiero del riesgo (v.g. disminuir la delegación de autoridad financiera en el control de gastos).	Cuando el beneficio de implementar un control sea mayor al costo del riesgo inherente y la Empresa se encuentre en la capacidad de realizar el tratamiento del riesgo.

Tipo de tratamiento de Riesgos	Descripción	¿Cuándo seleccionarlo?
Transferir	<p>Transferir a un tercero con la capacidad financiera o especialización necesaria para administrar adecuadamente el riesgo, o enfrentar las pérdidas originadas ante la ocurrencia de la adversidad (v.g. contratar seguros).</p> <p>Los seguros transfieren el riesgo de pérdida financiera del asegurado al asegurador. Las transferencias parciales consisten en compartir los Riesgos, dando la responsabilidad a un tercero.</p>	<p>Cuando el beneficio de implementar un control sea mayor al costo del riesgo inherente y un tercero tenga una mayor capacidad para realizar su tratamiento, debido a su especialización, infraestructura entre otros factores.</p>
Retener o Aceptar	<p>Conservar el riesgo en su presente nivel realizando una adecuada administración y monitoreo periódico.</p>	<p>Cuando el control (efectivo) relacionado al riesgo, no disminuya su criticidad y el riesgo deba permanecer monitoreado debido a que su alteración puede afectar la continuidad operativa del negocio.</p>
Eliminar	<p>Eliminar la causa raíz que ocasiona el riesgo. Además, la Empresa debe diseñar actividades para afrontar las posibles consecuencias de la eliminación realizada.</p>	<p>Cuando es factible eliminar la causa raíz que ocasiona el riesgo, verificando previamente, que el beneficio obtenido por esta acción sea mayor al costo sus consecuencias para la Empresa.</p>

El FMV deberá implementar las medidas seleccionadas, realizar nuevos ciclos de evaluación para determinar el nuevo riesgo residual y determinar cómo llevará a cabo el monitoreo para la medida de tratamiento implementada.

### 5.3.2. Plan de acción

El propósito de un plan de acción es especificar la manera en la que se implementarán las estrategias de respuesta al riesgo, según lo establecido en el numeral 5.3.1.

Una vez escogida la estrategia de respuesta, se debe definir planes de acción para aquellos Riesgos cuyo nivel de severidad residual se encuentre por encima del nivel bajo o que no cuenten con controles adecuados para su tratamiento.

#### 5.4. Evaluación de las oportunidades

Una vez que se identifica una oportunidad que puede representar beneficios o mejoras a la organización, estas deben ser evaluadas en función a su probabilidad (nivel de factibilidad de que pueda materializarse la oportunidad) e impacto (beneficios asociados a la mejora).

##### 5.4.1. Nivel de probabilidad e impacto

###### c. Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es el grado de factibilidad de una oportunidad se pueda materializar en un periodo determinado. Puede ser estimada en función de la visión de la Empresa, o qué posibilidad existe de que ocurra en el futuro.

A continuación, se presentan cuatro escalas que pueden ser utilizadas para definir los criterios de probabilidad de ocurrencia:

Escala / Valor	Probabilidad
<b>Bajo (1)</b>	Las condiciones actuales no permiten materializar la oportunidad debido a limitaciones significativas en presupuesto, recursos o apoyo de los involucrados. Serían necesarios esfuerzos extraordinarios para considerar su viabilidad.
<b>Moderado (2)</b>	Existen ciertas condiciones favorables, aunque con limitaciones en recursos, presupuesto o compromiso. La oportunidad podría ser viable con ajustes o planificación adicional.
<b>Alto (3)</b>	La mayoría de las condiciones son propicias, con recursos disponibles, presupuesto asignado y un compromiso notable por parte de los involucrados. La probabilidad de materializar la oportunidad es alta.
<b>Extremo (4)</b>	Las condiciones actuales son óptimas y exceden los requisitos mínimos. Hay pleno compromiso, abundancia de recursos y presupuesto garantizado, asegurando una ejecución inmediata y efectiva.

###### d. Impacto (Beneficio)

El beneficio mide el nivel de valor agregado que la oportunidad aporta a la organización. Se evalúan los beneficios económicos, legales, reputacionales, de continuidad o regulatorios. A partir de la ponderación y los valores asignados a cada aspecto, se determina el beneficio general.

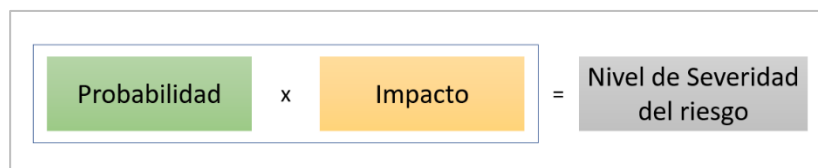
Las escalas para definir el nivel de beneficio se presentan en la siguiente tabla:

Escala	Beneficio Económico	Beneficio Legal	Beneficio Reputacional	Beneficio en la Continuidad	Beneficio Regulatorio

<b>Bajo (1)</b>	Menos de S/ 10,000. Genera un impacto económico menor.	Actividad no requiere mejoras legales ni representa ventajas competitivas nuevas.	Mejora limitada al ambiente interno o a grupos reducidos de interés.	Optimización marginal en procesos por menos de 2 horas.	No mejora el cumplimiento normativo.
<b>Moderado (2)</b>	Desde S/ 10,000 hasta S/ 100,000. Genera beneficios tangibles en áreas específicas.	Fortalece parcialmente el marco legal de operaciones.	Incremento notable en percepción positiva entre grupos clave de interés.	Mejora en la continuidad de procesos entre 2 a 24 horas.	Alineación con normativas menores (equivale a una UIT).
<b>Alto (3)</b>	Desde S/ 100,000 hasta S/ 1,000,000. Beneficio significativo en resultados financieros.	Consolidación del marco legal con ventajas competitivas legales.	Reconocimiento positivo en medios locales o redes sociales, fortaleciendo la imagen institucional.	Incremento en la continuidad operativa por más de 24 horas hasta 1 semana.	Cumplimiento destacado con normativas clave (equivale a 10 UIT).
<b>Extremo (4)</b>	Más de S/ 1,000,000. Impacto transformador en las finanzas.	Mejora estratégica en el marco legal que influye en toda la organización.	Reconocimiento positivo a nivel nacional o internacional. Reputación consolidada.	Garantiza continuidad y eficiencia a largo plazo (más de 1 semana).	Cumplimiento pleno y liderazgo en normativa. Apertura de nuevas oportunidades legales.

#### 5.4.1.1. Tipos de oportunidad según prioridad

La probabilidad y el beneficio representan magnitudes que permiten valorar la oportunidad y definir su nivel de prioridad. El cual se obtiene multiplicando el resultado de la valoración de la probabilidad con el resultado la valoración del impacto (ibeneficio general, como resultado de



la ponderación de los 5 beneficios).

#### 5.4.1.2. Nivel de prioridad de la oportunidad

A partir de la calificación obtenida para la probabilidad y beneficio, se ubican dichas coordenadas en el mapa de calor de Oportunidades y se define la calificación total de la Oportunidad.

**IMPACTO**

		Bajo (1)	Moderado (2)	Alto (3)	Extremo (4)
PROBABILIDAD	Extremo (4)	A	A	E	E
	Alto (3)	M	A	A	E
	Moderado (2)	M	M	A	A
	Bajo (1)	B	M	M	A

Donde:

- Oportunidad extrema (E): ■
- Oportunidad alta (A): ■
- Oportunidad moderada (M): ■
- Oportunidad baja (B): ■

### 5.5. Respuesta a la oportunidad (Tratamiento de la oportunidad)

Pese a los controles que se hayan definido, los Riesgos u Oportunidades no pueden ser eliminados ya que siempre va a existir la probabilidad de que ocurran actos de corrupción, fraude o que afecten la integridad, por lo que las opciones giran en torno a diversas alternativas para administrarlos.

#### 5.5.1. Estrategia de respuesta

La selección de la estrategia de tratamiento de las oportunidades debe estar a cargo del responsable de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad (como responsable de la gestión de Oportunidades de mejora y con la participación de los dueños de procesos). Una vez seleccionadas las estrategias de tratamiento a las oportunidades, estas deben ser aprobadas por el Directorio del FMV.

De acuerdo con el nivel de oportunidad obtenido, se puede adoptar las siguientes estrategias de respuesta a la oportunidad:

Tipo de tratamiento de Oportunidades	Descripción	¿Cuándo seleccionarlo?
Desestimar	Decidir no perseguir la oportunidad debido a que su valor es insignificante o no genera beneficios significativos para la organización. Implica generalmente replantear prioridades o ajustar planes operativos.	Cuando el beneficio potencial de la oportunidad sea menor al esfuerzo, costo o recursos necesarios para materializarla.

Promover	Implementar acciones o asignar recursos adicionales para hacer viable la oportunidad y maximizar su impacto positivo.	Cuando la oportunidad requiere ajustes, optimización de recursos o esfuerzos adicionales para ser alcanzada y el beneficio justifica la inversión.
Colaborar	Trabajar en conjunto con terceros (socios, proveedores, aliados estratégicos) para maximizar el valor de la oportunidad, compartiendo responsabilidades y recursos.	Cuando la oportunidad puede beneficiarse del expertise, infraestructura o recursos de un tercero, optimizando su implementación de forma colaborativa.
Aceptar y Actuar	Adoptar la oportunidad en su estado actual y emprender acciones concretas para aprovechar sus beneficios, sin necesidad de ajustes significativos.	Cuando la oportunidad es clara, no requiere esfuerzos adicionales significativos y puede ser implementada con los recursos existentes.
Aprovechar de inmediato	Aprovechar de forma directa e inmediata la oportunidad, asegurando su implementación sin demoras para maximizar sus beneficios.	Cuando la oportunidad es altamente beneficiosa, los recursos están disponibles y no existen barreras significativas para su ejecución.

El FMV deberá implementar las medidas seleccionadas, realizar nuevos ciclos de evaluación para determinar cómo llevará a cabo el monitoreo para la medida de tratamiento implementada.

#### 5.5.2. Plan de acción

El propósito de un plan de acción es especificar la manera en la que se implementarán las estrategias de respuesta a la oportunidad, según lo establecido en el numeral 5.5.1.

Una vez escogida la estrategia de respuesta, se debe definir planes de acción para aquellas Oportunidades cuyo nivel de prioridad se encuentre por encima del nivel bajo.

### 6. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

Se establecerá un plan de acción cuando el riesgo residual obtenga nivel de severidad moderado, alto o extremo o en caso el riesgo evaluado no sea tratamiento por ningún control.

Los planes de acción deben contar con los siguientes atributos:

- a. **Responsable:** Es quien se encargará ejecutar el plan de acción.
- b. **Área** a la que pertenece el responsable de realizar el plan de acción.
- c. **Fecha de inicio:** Es la fecha planificada para implementar el plan de acción.
- d. **Fecha fin:** Es la fecha estimada para culminar la implementación el plan de acción.

e. Estado: No iniciado, en proceso, concluido

Luego de que los planes de acción han sido determinados y aprobados por el Directorio, la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad (como responsable de la gestión de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad) deberá efectuar el seguimiento de las acciones propuestas para todos los planes de acción.

Para ello, los planes de acción definidos deben consolidarse y monitorearse a través de un cronograma de implementación utilizando, por ejemplo, la herramienta diagrama de Gantt. Los planes de acción asociados a riesgos residuales con mayor criticidad deben ser priorizados.

Dicho cronograma de implementación debe tener los siguientes objetivos:

- Realizar seguimiento de los compromisos adquiridos por los responsables de la ejecución e implementación de las medidas de tratamiento.
- Determinar el nivel de avance de la implementación de las medidas de tratamiento definidas.
- Identificar las causas de posibles retrasos en la implementación de las mismas.

Independientemente del plazo establecido para la implementación del plan de acción (fecha de inicio y fin), el seguimiento debe ser permanente y deberá contar con reportes de seguimiento que verifiquen su implementación, de acuerdo a los siguientes criterios:

Plazo de ejecución	Reporte de seguimiento
Mayor o igual a 12 meses	Cada 06 meses
Entre 06 y 12 meses	Cada 03 meses
Entre 03 y 06 meses	A la mitad del plazo establecido
Menos de 03 meses	Realizar seguimiento a la ejecución del plan

El seguimiento realizado deberá registrarse en el campo "observaciones" de la Matriz de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad (Ver Anexo 2), en donde además deberá colocarse la evidencia o medios de verificación.

Es preciso señalar que, un plan de acción implementado o de una actividad derivada de su ejecución, puede convertirse en un control o modificar un control.

## 7. INDICADORES CLAVE DE RIESGO U OPORTUNIDAD

Los indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators - KRI's) son métricas financieras u operacionales que ofrecen una base razonable para estimar la probabilidad de ocurrencia y severidad de uno o más eventos de riesgo.

Son de vital importancia para el desarrollo del plan de tratamiento del riesgo debido a que permiten desarrollar un sistema de predicción y seguimiento del tratamiento de los Riesgos u Oportunidades. Deben ser monitoreados de manera continua para que sean efectivos.

- a. Identificación de Riesgos u Oportunidades que requieren de un KRI y su procesamiento
- Riesgos u Oportunidades residuales de severidad igual o mayor a alto y que estén relacionados a un proceso crítico.
  - El dueño del proceso identifica los Riesgos u Oportunidades que requieren un KRI con el fin de monitorearlos de manera permanente, a través de la definición de Indicadores Claves de Riesgos u Oportunidades.

- Luego de haber identificado los Riesgos u Oportunidades; el dueño del proceso procede a completar y validar la plantilla de documentación de KRI's, la cual envía al Responsable de la GIR para su revisión.
- La plantilla debe contener información como: nombre, definición, fórmula del indicador, objetivos, tipo de indicador, fuente de información, periodicidad, responsable de la revisión. Además, la información del KRI debe ser incluida en el formato de registro de las estrategias de tratamiento al riesgo.
- Los KRI's definidos son evaluados por el dueño de procesos trimestralmente para monitorear la tendencia de los indicadores en el tiempo, y compararlos con el valor objetivo de los mismos, de tal manera que se pueda tomar oportunamente las acciones preventivas necesarias y cambiar una tendencia negativa del indicador.
- Los KRI's para los procesos críticos deben ser actualizados anualmente.

b. Las restricciones de un KRI

- Ser dinámico: Debe reflejar los cambios y debe actualizarse con nueva información.
- No redundante: Si existe una alta correlación con otro indicador, solamente uno de ellos debe considerarse.
- Medible: Debe ser cuantificable y verificable. Asimismo, se debe establecer claramente la fórmula de cálculo del indicador con la finalidad de evitar errores en la medición.
- De fácil implementación: La obtención del indicador y su incorporación en la Empresa debe ser asequible; es decir, se debe contar con dicha información en los sistemas de la Empresa para su fácil obtención.
- Ser auditable: El indicador y la información con la que se obtiene, debe estar adecuadamente documentada.
- Revisados sobre una base de tiempo y deben permitir el monitoreo del comportamiento del riesgo dentro de los niveles de apetito y tolerancia establecidos, con el fin de poder tomar las acciones correctivas o preventivas de manera oportuna.
- Estar vinculado a los Riesgos u Oportunidades residuales que tengan una calificación de altos (críticos) identificados.

c. Valor meta de un KRI

El valor meta considerado para un KRI debe alinearse directamente con el riesgo que la Empresa defina y se deben actualizar obligatoriamente con una periodicidad igual o menor periodicidad de la actualización del apetito, riesgo y capacidad al riesgo de la Empresa.

d. Monitoreo de las medidas de desempeño

Trimestralmente, se debe llevar a cabo la evaluación de KRI's con el fin de determinar la necesidad de modificar estrategias de tratamiento y planes de acción. Para esto, se deben realizar las siguientes actividades:

- Evaluar que el nivel de los KRI's se encuentre dentro del valor definido. De no ser así, se debe indagar los motivos que generaron esta desviación a través de entrevistas a los encargados de los procesos involucrados.
- Desarrollar reuniones con los responsables de monitorear los KRI's y los dueños de procesos, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora en el diseño de los indicadores, así como para poder identificar la necesidad de implementar nuevos KRI's, siguiendo los lineamientos previamente definidos.

Asimismo, en la evaluación del desempeño de los indicadores clave de riesgo de fraude se debe monitorear el nivel de impacto económico, legal, reputacional o continuidad, así como la eficacia de los controles antifraude.

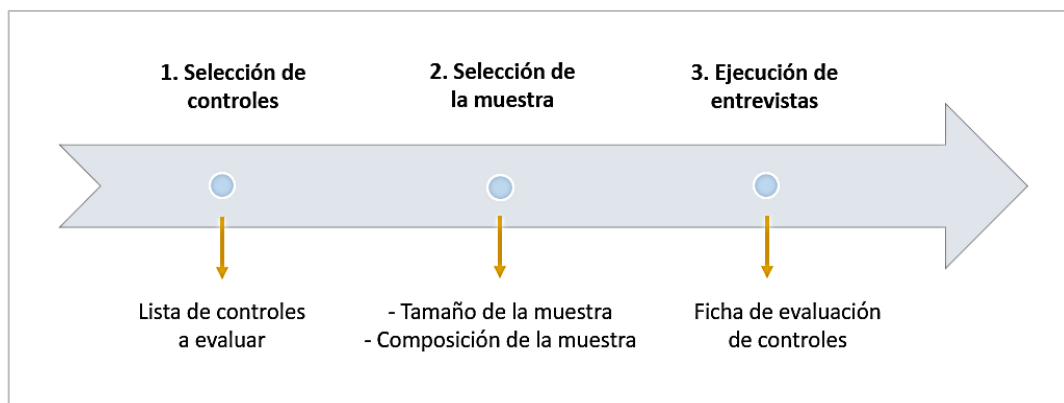
A continuación, algunos ejemplos:

Nombre del indicador	Fórmula del indicador
Porcentaje de fraudes resueltos	Número de fraudes resueltos / Cantidad de fraudes investigados
Porcentaje de fraudes investigados	Número de fraudes investigados / Total de denuncias recibidas (Tipo fraude)
Porcentajes de trabajadores capacitados en prevención de fraude	Cantidad de trabajadores capacitados en prevención de fraude / Total de trabajadores
Nivel de difusión del Código de Ética y Conducta	Cantidad de trabajadores que han firmado la recepción y comprensión del Código de Ética y Conducta (*) / Total de trabajadores (*) Declaración Jurada firmada
Nivel de ejecución de presupuesto	Presupuesto ejecutado para prevenir el fraude / Presupuesto asignado para prevenir el fraude
Porcentaje de uso de la plataforma de denuncias	Número de denuncias recibidas por plataforma / Total de denuncias recibidas

## 8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE CONTROLES (CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS) O PRUEBAS DE RECORRIDO DE FMV.

La evaluación de los controles tiene como objeto determinar si el control o controles existentes son efectivos (es decir, se ejecutan conforme a su diseño) y eficaces (es decir, si mitigan el riesgo), lo cual implica levantar información y realizar un testeo de controles.

La evaluación de la aplicación de controles o prueba de recorrido se realiza cada 2 años y consiste en los siguientes pasos:



### 8.1. Selección de controles

En primer lugar, se deberá revisar la matriz de Riesgos u Oportunidades, los procesos relacionados a los Riesgos u Oportunidades documentados en dicha matriz, registros u otra documentación complementaria.

Dependiendo de la cantidad de controles, estos pueden evaluarse en su totalidad o priorizarse, por ejemplo, se podría considerar aquellos controles asociados a Riesgos u Oportunidades inherentes altos y extremos (Riesgos u Oportunidades con mayor nivel de severidad, durante la primera evaluación), de tal manera que el testeo permita conocer si estos Riesgos u Oportunidades fueron mitigados por dichos controles.

Una vez seleccionados los controles a evaluar, debe identificarse a los responsables de dichos controles y solicitar el envío de información que evidencie la ejecución de los controles, para ello se deberá seleccionar una muestra de la evidencia (ver numeral 7.2), teniendo en cuenta el periodo de evaluación del control definido para la evaluación de los controles.

**Ejemplo:**

*La evaluación de los controles se realizará respecto de los últimos 12 meses, asimismo, la evaluación se realiza en setiembre 2023.*

*Por tanto, el periodo de evaluación del control corresponde de setiembre 2022 a agosto 2023 y las muestras a ser solicitadas deben encontrarse dentro de dicho periodo.*

## 8.2. Selección de la muestra

Las muestras a ser seleccionadas deberán registrarse en el formato para la selección de muestras (ver anexo 3).

### 8.2.1. Tamaño de la muestra

Para la determinar el tamaño de la muestra, se debe considerar los siguientes criterios:

Frecuencia de ejecución del control	Total de ejecuciones durante 1 año	Tamaño de muestra	Selección de la muestra
Anual	1	1	Obtener la única ocurrencia
Semestral	2	2	Obtener <b>dos</b> muestras (de semestres diferentes)
Trimestral	4	2	Obtener <b>dos</b> muestras (de trimestres diferentes)
Mensual	12	3	Obtener una cantidad de muestra similar por cada <b>cuatrimestre</b> (aprox. 1)
Semanal	52	6	Obtener una cantidad de muestra similar por cada <b>bimestre</b> (aprox. 1)
Diario	365	12	Obtener una cantidad de muestra similar por cada <b>mes</b> (aprox. 1)
Cada vez que suceda	No se sabe		Estimar o consultar el número de ejecuciones del control en los últimos 12 meses, ampliar a 24 o 36 meses para lograr tener una muestra de este tipo de controles. Si el control se ha producido más de una vez en los últimos 12 meses, entonces aproximar la ejecución a los períodos anual, semestral, trimestral, mensual, semanal, diario o recurrente durante un día y solicitar la cantidad de muestra asociada a dichos períodos.

Ejemplo:

**Control:** *Anualmente, el especialista de recursos humanos remite mediante correo electrónico los formatos de declaración jurada de conflicto de interés y solicita que sean suscritas por todos los colaboradores.*

**Evidencia 1:** *Correo electrónico remitido a todos los colaboradores.*

**Evidencia 2:** *Declaración jurada de conflicto de interés suscrita.*

**Tamaño de la muestra:** 01 muestra.

### 8.2.2. Composición de la muestra

La composición de la muestra deberá contener la siguiente información:

- Tamaño de la muestra: Número de documentos a solicitar.
- Evidencias enumeradas: El control puede poseer más de 1 evidencia.

- Periodo de solicitud de la muestra: Dependerá de la frecuencia del control y del periodo total que se requiera analizar, por ejemplo: el período a evaluar es de 12 meses anteriores a la solicitud de evidencia; el período a evaluar es de 24 meses anteriores a la solicitud de la evidencia.

Ejemplo:

**Control:** Anualmente, el especialista de recursos humanos remite mediante correo electrónico los formatos de declaración jurada de conflicto de interés y solicita que sean suscritas por todos los colaboradores.

**Evidencia 1:** Correo electrónico remitido a todos los colaboradores.

**Evidencia 2:** Declaración jurada de conflicto de interés suscrita.

**Composición de la muestra:** 01 muestra (tamaño de la muestra) de la evidencia 1 y evidencia 2 (evidencias enumeradas), correspondiente al periodo setiembre 2022 -agosto 2023 (periodo de solicitud de la muestra).

Asimismo, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si la frecuencia de ejecución del control es trimestral, colocar el periodo de solicitud de la muestra en orden cronológico ascendente y en meses no consecutivos, por ejemplo: enero 2022, mayo 2022, octubre 2022.
- Si la frecuencia de ejecución del control es mensual, solicitarla en meses clave, teniendo en consideración periodo de evaluación del control, por ejemplo: enero, julio, diciembre
- Si la frecuencia de ejecución del control es semanal, solicitarla en semanas clave, teniendo en consideración periodo de evaluación del control, por ejemplo: semana 1, semana 4.
- Si la frecuencia de ejecución del control es diaria, solicitarla en días clave, teniendo en consideración el periodo de evaluación del control, por ejemplo:
  - Fin de mes: 31 o 30 o 29 o 28.
  - Quincena de mes: 15 o 16.
  - En el mes de diciembre considerar: 23, 24, 25 y 26.
  - En días feriados considerar: 01 día antes o después.
- Si la frecuencia de ejecución del control es del tipo “cada vez que suceda”, considerar la columna “descripción del riesgo” y la columna “descripción del control” de la de la matriz de Riesgos u Oportunidades y controles, y en función a ello plantear la solicitud de la evidencia, por ejemplo: la última vez que se ejecutó el control en el plazo de doce meses antes de la solicitud de la muestra.

Ejemplo 1:

**Composición de la muestra:** 03 muestras de la evidencia 1 y 2 de los periodos,

Ejemplo 3:

**Composición de la muestra:** 06 muestras de la evidencia de los periodos:  
22/11/2022 al 26/11/2022, 13/12/2022 al 17/12/2022, 07/02/2023 al 11/02/2023, 18/04/2023 al 22/04/2023, 06/06/2023 al 10/06/2023 y 22/08/2023 al 26/08/2023.

En caso el responsable del control indique que no posee evidencias para los periodos solicitados; se deberá evaluar si se trata de un control con periodicidad por evento (frecuencia del tipo “cada vez que suceda”) o periodicidad fija ( todas las demás frecuencias), de acuerdo a lo siguiente:

- Periodicidad fija: Se deberá solicitar muestras de otro periodo para verificar si el responsable del control cuenta con la evidencia y de esta manera verificar si el control se ejecuta, con ello se completaría la evidencia.
- Periodicidad por evento: Se deberá consultar con el responsable del control cuándo se ejecutó el control por última vez, de esta manera si el control se ejecuta, se completaría la evidencia.

### 8.3. Ejecución de entrevistas

#### 8.3.1. Planificación

Una vez culminada la selección de las muestras, deberán registrarse en el formato para la selección de muestras (ver anexo 3), y serán solicitadas a los responsables de los controles.

Asimismo, se debe elaborar un cronograma en donde se planifique el desarrollo de las entrevistas a los responsables de los controles, el cual deberá ser difundido oportunamente.

#### 8.3.2. Pautas para la ejecución

Con las evidencias proporcionadas, se elabora la ficha de evaluación de controles preliminar (ver anexo 4). Luego se desarrolla las entrevistas (presencial o virtual) a los responsables de los controles, durante dicha entrevista se sugiere seguir los siguientes pasos:

- a. Describir el riesgo asociado al control.
- b. Preguntar si el riesgo asociado al control se ha materializado.
  - Cuando el responsable de control responde “No”, se procede a realizar la siguiente pregunta ¿Qué factores considera que han influido para que no ocurra el riesgo?
  - Cuando el responsable de control responde “Sí”, se procede a realizar la siguiente pregunta ¿Qué factores ocurrieron para que el riesgo se materialice?
- c. Describir el control, señalando sus atributos.
- d. Describir la composición de la muestra solicitada y mostrar la evidencia recibida, señalar si la evidencia corresponde a la muestra solicitada, señalar a qué periodo corresponde la evidencia, señalar si la evidencia se encuentra completa, señalar si la evidencia se ajusta al diseño del control evaluado.
  - Cuando el responsable de control señala que las evidencias no se ajustan al diseño, debido a que el control cambió, se debe tomar nota de lo indicado y preguntar ¿Por qué se produjo el cambio? y ¿Desde cuándo se produjo el cambio?
- e. Cuando el responsable de control no entregó evidencias, se debe preguntar: ¿El evento que activa el control no ha ocurrido? ¿Ha tomado alguna medida preventiva para que el evento no ocurra?

### 8.3.3. Comunicación de resultados

Al culminar la revisión de las evidencias consignadas en la ficha de evaluación de controles, se llevará a cabo la validación de la eficacia y efectividad de los controles, acorde a los siguientes criterios:

Efectividad	Eficacia
<b>Efectivo:</b> cuando el control se ejecuta de acuerdo al diseño, sin ninguna limitación.	<b>Eficaz:</b> cuando hace un tratamiento adecuado al riesgo u oportunidad
<b>Parcialmente efectivo:</b> cuando el control se ejecuta parcialmente según lo diseñado o con limitaciones (no se posee la autoridad para ejecutarlo o calificación necesaria para realizarlo).	<b>Parcialmente eficaz:</b> cuando se hace un tratamiento parcial al riesgo u oportunidad, es decir hay situaciones, en la que el riesgo u oportunidad puede materializarse, que no son contenidas o detectadas por el control.
<b>No efectivo:</b> cuando no se ejecuta el control.	<b>No eficaz:</b> cuando no hace un tratamiento al riesgo u oportunidad tal cual fue diseñado

Se debe brindar el resultado de la evaluación indicando el motivo. El control es "Efectivo / Parcialmente Efectivo / No efectivo" y es "Eficaz / Parcialmente Eficaz / No eficaz".

Finalmente, se sugiere suscribir la ficha de evaluación de controles en señal de conformidad o elaborar un acta de las entrevistas realizadas anexando la ficha.

## 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PUESTOS SENSIBLES A ACTOS DE CORRUPCIÓN, FRAUDE Y/O ACTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DEL FMV.

### 9.1. Evaluación de puestos sensibles:

Para la determinación de la evaluación de los puestos sensibles, se consideran cinco (05) criterios, los cuales se detallan a continuación:

- a. **Riesgo Residual:** Medio, Alto o Extremo. Este criterio considera aquellos casos en donde el puesto responsable de ejecutar el control obtenga como resultado al menos un riesgo moderado, alto o extremo; toda vez que el control desplegado, no es suficiente para mitigar adecuadamente el riesgo, ya que de acuerdo a la metodología de gestión de Riesgos u Oportunidades de FMV, para este tipo de Riesgos u Oportunidades, solo se aceptan los Riesgos u Oportunidades residuales cuyo nivel de criticidad es bajo.

En los casos en donde el puesto responsable de ejecutar el control tenga asociado más de 01 riesgo, para este criterio se asignará el puntaje en base a la criticidad del riesgo residual más gravoso.

Se considera la siguiente escala de puntajes:

#### *Escalas y puntaje Criterio a)*

Criticidad del Riesgo residual asociado al puesto	Puntaje	Peso del criterio
RR Bajo	0	10%

Criticidad del Riesgo residual asociado al puesto	Puntaje	Peso del criterio
RR Moderado	1	
RR alto	2	
RR extremo	3	

- b. **Número de controles asociados al puesto:** En este criterio se establece cuántos controles están asociados a un mismo puesto, es decir a mayor número de controles ejecutados por un puesto mayor riesgo.

Por ejemplo, podría darse el caso de un mismo puesto sea responsable de ejecutar controles en diferentes procesos, asimismo el puesto podría perder oportunidad en la ejecución de controles debido a su numerosidad, de otro lado, concentraría cierto nivel de autoridad o poder de decisión.

Se considera la siguiente escala de puntajes:

*Escalas y puntaje Criterio b)*

Número de controles asociados al puesto	Puntaje	Peso del criterio
1 a 2 Controles	1	15%
3 a 4 Controles	2	
5 a 6 Controles	3	
Más de 7 Controles	4	

- c. **Antecedentes de denuncias:** En este criterio se considerará el historial del puesto, de encontrarse casos o investigación de denuncias por actos de corrupción, fraude u otros que afecten la integridad.

El jefe de la Oficina de Cumplimiento Normativo debe revisar esta información sensible y asignar los siguientes puntajes.

*Escalas y puntaje Criterio c)*

¿El puesto sensible posee antecedentes de denuncias?	Puntaje	Peso del criterio
No	0	30%
Sí, existe un caso	3	
Sí, existe más de un caso	4	

*Tabla N° 1 – Escalas y puntaje Criterio c*

- d. **Criticidad del puesto respecto del nivel de autoridad:** En este criterio se considerará el cruce con matriz de evaluación de riesgo de corrupción, fraude e integridad, se asignará los siguientes puntajes.

Criticidad del puesto respecto del nivel de autoridad y acceso a recursos financieros	Puntaje	Peso del criterio
El cargo, puesto, función ó rol no tiene autoridad, realiza actividades operativas y requiere autorización o aprobación de algún cargo superior y no tiene acceso a recursos financieros de la entidad.	0	25%

El cargo, puesto, función ó rol comparte autoridad con algún homologo con quien podría haber colusión para algún favorecimiento y/o maneja recursos financieros en montos no mayores a S./1000.00, ó puede ejecutar gasto.	3	
El cargo, puesto, función ó rol tiene suficiente autoridad para hacer modificar u obviar procedimientos o controles y favorecer algún interés y/o tiene acceso a la gestión de recursos financieros (recibe dinero, ejecuta pagos, maneja información financiera).	4	

**Tabla N° 2 – Escalas y puntaje Criterio e**

- e. **Criticidad del puesto respecto a su relación con socios de negocio:** En este criterio se considerará el cruce con la matriz de evaluación de riesgo de corrupción, fraude e integridad, se asignará los siguientes puntajes.

<b>Criticidad del puesto respecto a su relación con los socios de negocio</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Peso del criterio</b>
El cargo, puesto, función ó rol no tiene relación directa con socios de negocio.	0	20%
cargo, puesto, función ó rol tiene contacto con socios de negocio para coordinaciones o comunicaciones para el cumplimiento de las obligaciones objeto de su relación.	3	
El cargo, puesto, función ó rol tiene relación directa con los socios de negocio y pudiera influir para favorecer a alguno.	4	

## 9.2. Tratamiento de los puestos sensibles:

Una vez identificados los puestos o posiciones más sensibles a Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude y actos que afectan la integridad, el Jefe de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad remite la lista de todos los puestos identificados como sensibles a Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude y actos que afectan la integridad, al jefe del Dpto. de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Organizativo, a fin de determinar la viabilidad de rotación del personal más sensibles a Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude y actos que afectan la integridad.

Para aquellos colaboradores con los puestos más sensibles a los Riesgos u Oportunidades de fraudes, que no puedan ser rotados, se aplicará las siguientes medidas de debida diligencia:

- Suscripción anual de la Declaración Jurada de Idoneidad Moral
- Suscripción anual de la Declaración Jurada de conflicto de intereses
- Evaluación mensual de situación crediticia en la SBS. (Realizada por el Dpto. de Recursos Humanos)
- Evaluación anual de los antecedentes policiales, penales y judiciales.

A fin de garantizar un adecuado tratamiento para la lucha contra la corrupción, el fraude y actos que afectan la integridad, el área de Recursos Humanos debe

garantizar que, todos los colaboradores al inicio de la relación con el FMV, reciban, comprendan y se comprometan con: (i) La Política de Gestión de Riesgos u Oportunidades de Corrupción, Fraude y actos que afectan la Integridad; y (ii) el Procedimiento de Atención de Denuncias e Indagación de posibles actos de corrupción, fraude y otras prácticas cuestionables; dejando constancia de esto a través de cualquier medio electrónico o físico.

El área de Recursos Humanos debe establecer que todos los colaboradores de FMV suscriban al inicio de la relación contractual, la Declaración Jurada de conocimiento, entendimiento y aceptación al cumplimiento de la Política Anticorrupción, y Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de FMV, así como su declaración de no haber participado en algún acto relacionado a estos hechos, ni relacionado a este, sea en su vida profesional o personal. (Anexo N° 1 del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno)

En aquellos casos de colaboradores de FMV que hayan iniciado la relación contractual con anterioridad a la aprobación del presente documento, deberá suscribir el Anexo 01 del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno, el mismo que será anexado a su expediente de contratación.

### 9.3. Seguimiento de puestos sensibles:

El Jefe de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad debe supervisar la actualización periódica de la Lista de puestos con más exposición a riesgos de soborno e informar a la Gerencia General, con el objeto de planificar acciones que aporten al cumplimiento de los objetivos anticorrupción, antifraude e integridad de FMV o definir, junto con el Comité de Riesgos de Riesgos y los dueños de los procesos, medidas de control que permitan un mejor desempeño del sistema anticorrupción, antifraude y de integridad de FMV.

Esta información debe ser actualizada inmediatamente después de la revisión periódica de las matrices de riesgos de corrupción, fraude y actos que afectan la integridad de cada proceso.

El Jefe de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad debe verificar aleatoriamente que los colaboradores asociados a los puestos sensibles de FMV tengan en su legajo de personal los documentos, declaraciones y/o formularios relacionados a la lucha contra la corrupción, fraude y actos que afectan la integridad, debidamente suscritos.

El Jefe de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad debe generar un Registro de Personal con Antecedentes de Procesos Administrativos, Judiciales, de Sanción o Disciplinarios, iniciados por FMV, hayan concluido o no, con el objeto de remitirlo al área de Recursos Humanos para verificar la idoneidad de su posible contratación, promoción o destaque en caso de presentarse como postulante a un nuevo puesto de trabajo dentro de FMV, sea como personal de confianza o no. Para generar este registro, el Jefe de la Oficina de Cumplimiento Normativo e Integridad requerirá a Recursos Humanos, Asesoría Legal y cualquier otra área involucrada, la información que sobre este punto pudiera tener cada área. Esta información debe ser actualizada anualmente.

**10. ANEXOS**
**Anexo 1: Otros actos de corrupción**
**Código: F1225/MT-E4-4-1-1-OCNI**

N°	Otros actos de corrupción	Descripción
1	Abuso de autoridad	Ocurre cuando un funcionario público, abusando de sus atribuciones, comete un acto arbitrario que cause perjuicio a alguien.
2	Cobro indebido	Ocurre cuando un funcionario público, abusando de su cargo, exige o hace pagar o entregar contribuciones no debidas o en cantidad que excede a la tarifa legal.
3	Concusión	Ocurre cuando un funcionario público, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial.
4	Enriquecimiento ilícito	Ocurre cuando un funcionario público aprovecha su cargo para incrementar ilícitamente su patrimonio respecto a sus ingresos, afectando así al Estado.  Se identifica a un funcionario que comete este delito cuando presenta un aumento muy notorio de su patrimonio o su gasto económico personal, en comparación a su declaración jurada de bienes y rentas ya sus ingresos actuales
5	Malversación de fondos	Ocurre cuando un funcionario público da al dinero o bienes que administra un uso definitivo diferente de aquel a la que estaban destinados, afectando el servicio o la función encomendada y en consecuencia al Estado.
6	Nombramiento o aceptación ilegal de cargo	Ocurre cuando el funcionario público, en forma directa o indirecta o por acto simulado, se interesa indebidamente, en provecho propio o de un tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene debido a su cargo.
7	Peculado	Es cuando un funcionario se apropia o usa ilegalmente los bienes y recursos del Estado que recibe o administra. Este delito afecta el patrimonio del Estado.
8	Patrocinio ilegal	Ocurre cuando un funcionario público promueve o asesora intereses de particulares ante la administración pública.

**ANEXO N° 2: Matriz de Riesgos u Oportunidades de corrupción, fraude e integridad**

Código: F1226/MT-E4-4-1-1-OCNI

DATOS GENERALES DEL RIESGO												
Código del proceso / nivel entidad	Nivel	Gerencia responsable	Nombre del proceso analizado	Código del riesgo	Descripción del riesgo	Procesos impactados <i>*aplica solo a nivel entidad</i>	Riesgo operacional asociado	Origen del riesgo	Agente	Frecuencia del riesgo	Tipo de riesgo	Tipificación

EVALUACIÓN DE RIESGO INHERENTE								CONTROL										
Probabilidad (1-4)	Impacto económico (1-4)	Impacto legal (1-4)	Impacto reputacional (1-4)	Impacto en la continuidad (1-4)	Impacto regulatorio (1-4)	Impacto general (1-4)	Severidad	Código del control	Descripción del control	Área a la que pertenece el responsable del control	Responsable del control	Limita la oportunidad de comisión del acto	Identifica las motivaciones del acto	Fortalece la actitud frente a potenciales actos	Frecuencia del control	Oportunidad del control	Automatización del control	Evidencia del control

**TIPO DE PROCESO:** Estratégico  
**MACROPROCESO:** Gobernanza

**PROCESO:** Gestión de Integridad  
**SUBPROCESO:** Gestión para la Prevención de Riesgos de Fraude, Corrupción y Prácticas Cuestionables

EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL								PLAN DE ACCIÓN									
Probabilidad (1-4)	Impacto económico (1-4)	Impacto legal (1-4)	Impacto reputacional (1-4)	Impacto en la continuidad (1-4)	Impacto regulatorio (1-4)	Impacto general (1-4)	Severidad	Estrategia de respuesta	Código del plan de acción	Descripción del plan de acción	Área a la que pertenece el responsable de realizar el plan de acción	Responsable de realizar el plan de acción	Inicio de plan de acción	Estado de plan de acción	Fin del plan de acción	Observaciones	

INDICADORES					
	del KRI	Frecuencia	Meta del KRI	KRI actual	Responsable de asegurar su cumplimiento



ANEXO N°4 : Ficha de evaluación de controles

Código: F1228/MT-E4-4-1-1-OCNI

FICHA DE EVALUACIÓN DE CONTROLES	
<b>I. Datos generales de la prueba</b>	
Código del control	
Prueba N°	
<b>II. Información general del control</b>	
1. Proceso	
2. Riesgo	
3. Control	
4. Dueño del control	
5. Fecha de la prueba	
6. Procedimientos de revisión	
<b>III. Comprobación del tratamiento al riesgo</b>	
1. ¿El riesgo o los riesgos asociados al control a evaluar se han materializado?	
2. Si la respuesta es SI, indique cuantas veces	
<b>IV. Análisis de las evidencias del control</b>	
<b>V. Resultados de la prueba</b>	
1. Efectividad	
2. Eficacia	
3. Resultado final	
<b>IV. Propuesta de Mejora</b>	